



## **ECOLOGISTAS PIDEN AL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DEL HOTEL EN EL PARAJE DE CAMPILLO DE CABO DE GATA**

La Federación Provincial de Ecologistas en Acción Almería, Asociación de Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y Grupo Ecologista Mediterráneo ha presentado un recurso administrativo ante el Ayuntamiento de Níjar, solicitando la revisión de oficio del proyecto de actuación y licencia que autorizan el establecimiento hotelero en el paraje del Campillo de Cabo de Gata por ser nulo de pleno derecho.

El Ayuntamiento de Níjar, es la administración que tiene herramientas jurídicas y políticas para declarar la nulidad de pleno derecho de la licencia que autoriza el hotel. El consistorio nijareño ya realizó una revisión de oficio de los actos administrativos que autorizaban la construcción de la Urbanización de la Fabriquilla y Marina de Aguamarga por ser contrarios a la normativa ambiental andaluza.

En el recurso se sostiene que el proyecto de actuación y licencia es contrario a la normativa ambiental aplicable. Es contrario al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cabo de Gata de Níjar, que catalogó dichos terrenos como zonas B2, una figura de protección ambiental que no es compatible con el establecimiento de complejos hoteleros. El proyecto de actuación goza de una calificación ambiental negativa por lo tanto es inviable su ejecución, siendo lo establecido en la **Ley 7/1994, de 18 de mayo, de protección ambiental y la ley 7/2007 de 9 de Junio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

Las asociaciones ecologistas consideramos que las sentencias del TSJA, que desestiman los recursos presentados por la Junta de Andalucía, solo son firmes en cuestiones de forma, al establecer, que aunque el proyecto de actuación y licencia son actos locales, son competencias delegadas por la Junta de Andalucía, por lo tanto no tiene legitimidad para impugnar sus propios actos. Las sentencias no entran a cuestionar el fondo de los actos impugnados, por lo tanto no hay ninguna resolución judicial que haga firme el fondo del proyecto de actuación y licencias que autorizan el establecimiento hotelero en el Campillo de Cabo de Gata.

El recurso ha sido remitido a las delegaciones de Gobernación, Medio Ambiente, Obras públicas y Ordenación del Territorio para que la administración autonómica tenga conocimiento de los argumentos esgrimidos

por los ecologistas para solicitar la nulidad de los actos administrativos mencionados. Valoramos positivamente la paralización cautelar llevada a cabo por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía que impidió los movimientos de tierras para iniciar las obras de construcción del hotel.

Desde las asociaciones ecologistas, esperamos que el Ayuntamiento de Níjar tenga la suficiente sensibilidad ambiental y social para declarar la nulidad de pleno derecho de las autorizaciones relacionados con el Hotel del Campillo de Cabo de Gata.

**Almería, 16 de Julio de 2010**

**Ecologistas en Acción-Almería  
Asociación Amigos del Parque de Cabo de Gata-Níjar  
Grupo Ecologista Mediterráneo.**

**Teléfonos de Contacto:**

**Enrique Ruiz – 660480191  
Marcos Diéguez- 696709579**